

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

N°Int.: 12634522

RESOLUCIÓN EXENTA N° 30562

SANTIAGO, 17 de Febrero de 2020

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile con fecha 14 de Febrero de 2020, en cuanto a que doña Jennifer LLORENTE HERNANDEZ de nacionalidad COLOMBIANA ha hecho abandono del país con fecha 21 de Agosto de 2017.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°7790 DEL 19.07.2017 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA, formulada por doña Jennifer LLORENTE HERNANDEZ de nacionalidad COLOMBIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/RNW  
[448] 17/02/2020



  
VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCION VISAS

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional  
2.- Archivo